

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

CARLOS ARTURO RICO CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No **79.247.772** expedida en **BOGOTÁ**, actuando en calidad de REVISOR FISCAL de GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S A S, Nit 900564459-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO certifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles y **que no nos encontramos en mora** a la fecha para los conceptos de salud, pensiones, **riesgos laborales**, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Igualmente certifico que se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación de contratación de aprendices.

NOTA:

1. La seguridad social se paga con los beneficios contemplados en la Ley 1607 de 2012 (beneficio en parafiscales y Salud)
2. No estamos obligados a la contratación de aprendices del SENA aún.

Dada en BOGOTÁ a los (11) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2.020).

Atentamente,



Carlos Arturo Rico Contreras
Contador Público
T.P. 158924-T

GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA

Pbx: + 57 1 606 8039

Web Site: www.creardecolumbia.com.co

Email: gerencia@creardecolumbia.com.co

Bogotá - Colombia